

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION No. 055 Octubre 21de 2005

"Por la cual se modifica el Plan de Inversiones con recursos de la Estampilla para la vigencia del año 2005"

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el Artículo 180., literal q) del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

- 1. Que los recursos provenientes de la Estampilla Pro Universidad del Valle permiten ejecutar un conjunto de inversiones de la misma institución, en concordancia con lo establecido en el Artículo 1° de la Ley 26 de 1990, que creó la Estampilla;
- 2. Que mediante Resolución Nº. 001 del 28 de Enero de 2005, el Consejo Superior aprobó el Plan de Inversiones con recursos de la Estampilla Pro Universidad del Valle para la vigencia del año 2005, por valor total de cuatro mil setecientos sesenta y cuatro millones de pesos (\$4.764.000.000);
- 3. Que el Consejo Superior aprobó para la vigencia 2005 adiciones al presupuesto para inversión como recursos del Balance por quinientos cuarenta y cinco millones quinientos ochenta y dos mil doscientos setenta pesos (\$545.582.270), así:
 - Ciento cuarenta y dos millones de pesos (\$142.000.000) mediante Resolución 010 de enero 28 de 2005,

- Trescientos noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos pesos (\$393.454.600) mediante Resolución 018 de mayo 12 de 2005,
- Diez millones ciento veintisiete mil seiscientos setenta pesos (\$10.127.670) mediante Resolución 035 de agosto 26 de 2005;
- 4. Que el Plan de Inversiones con los recursos adicionados se elaboró con base en las líneas de acción establecidas en el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad del Valle 2005-2015, en el Plan de Trabajo de la Rectoría 2005, y en los resultados de la Autoevaluación Institucional;
- 5. Que el Consejo Superior debe aprobar el Plan de Inversiones con recursos de Estampilla adicionados al presupuesto para la vigencia 2005;
- 6. Que de acuerdo con la sesión del Consejo Superior realizada el día 12 de mayo de 2005, con relación a los recursos destinados a la elaboración del Plan Maestro Buenaventura, se recomendó, que en vista que los recursos destinados para el Plan Mestro de la Sede Buenventura no se pueden ejecutar para este propósito durante la vigencia 2005, se destinen a otro tipo de inversión prioritaria para la misma Sede también durante la vigencia 2005, según consta en el numeral 7.2) del Acta 03-05 C.S;
- 7. Que la Sede Pacífico presentó ante la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional el proyecto "Reposición de equipos de computación de la Sala No. 3 de la Sede Pacífico",

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el Plan de Inversiones con recursos de la Estampilla Pro Universidad del Valle para la vigencia del año 2005 y establecer su valor total en la suma de cinco mil trescientos nueve millones quinientos ochenta y dos mil doscientos setenta pesos (\$5.309.582.270), los cuales se discriminan así:

Plan de Inversiones 2005 aprobado por el

Consejo Superior por Resolución 001-05 \$ 4.764.000.000
Adiciones al presupuesto de inversión aprobadas por el Consejo Superior para la vigencia 2005 \$ 545.582.270
TOTAL PLAN DE INVERSIONES AÑO 2005 \$ 5.309.582.270

ARTÍCULO 2º. Trasladar el valor de ciento cinco millones de pesos (\$105.000.000) de la estrategia del Plan de Desarrollo "Mejoramiento de la planta física global de la Universidad" a la estrategia "Sostenibilidad financiera y administrativa de las Sedes y Seccionales", con el objeto de dar viabilidad al trámite del proyecto "Reposición de equipos de computación de la Sala No. 3 de la Sede Pacífico".

ARTÍCULO 3°. Trasladar el valor de treinta millones de pesos (\$30.000.000) de la estrategia del Plan de Desarrollo "Mejoramiento y Diversificación de la Oferta Académica de Pregrado y Posgrado" a la estrategia "Mejoramiento de la Planta Física Global de la Universidad", con el objeto de dar viabilidad el proyecto "Diseño del Muro de Contención del Lindero Occidental de la Sede San Fernando".

ARTÍCULO 4°. El Plan de Inversiones con recursos de la Estampilla Pro – Universidad del Valle para la vigencia 2005 quedará así:

ESTRATEGIA DEL PLAN DE DESARROLLO	VALOR (\$)
MEJORAMIENTO Y DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE PREGRADO Y POSGRADO	250,000,000
INNOVACIÓN, VIRTUALIZACIÓN Y FLEXIBILIZACIÓN PEDAGÓGICA Y CURRICULAR	101,771,864
CONSOLIDACIÓN DE LA INSTITUCIÓN COMO UNIVERSIDAD FUNDAMENTADA	650,000,000

EN LA INVESTIGACIÓN	
ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE	
RECURSOS DIDÁCTICOS Y DE	623,737,432
LABORATORIO	
CONSOLIDACIÓN DE LA PLATAFORMA	
TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD	1,083,374,119
MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA	
GLOBAL DE LA UNIVERSIDAD	2,062,314,694
CONSOLIDACIÓN DE LA	
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA	25,184,161
UNIVERSIDAD	23,104,101
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y	
ADMINISTRATIVA DE LAS SEDES Y	513,200,000
SECCIONALES	J10,200,000
TOTAL	5,309,582,270

ARTÍCULO 5°. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y modifica en la parte pertinente, la Resolución N° 001 del 28 de Enero del año 2005, emanada del Consejo Superior.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho del Gobernador, a los 21 días de mes de Octubre del año 2005.

El presidente,

ANGELINO GARZÓN Gobernador del Departamento del Valle del Cauca

> OSCAR LÓPEZ PULECIO Secretario General